VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1951/2022
DIVISIÓN REDES IP

Asunción, 04 JUL. 2022

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 30 de junio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 21,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **GENERACIÓN** del **ID PAC** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** en la modalidad de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) destinado a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS STB PARA IPTV DE COPACO S.A. - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, por un monto de **Gs. 322.320.000.- (Guaraníes trescientos veintidós millones trescientos veinte mil)**; así como la rúbrica del Anexo B02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" por parte del Señor Presidente de la Compañía obrante a fs. 13, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones destinado a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS STB PARA IPTV DE COPACO S.A. - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, según propuesta e informes obrantes en autos.

3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** destinado a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS STB PARA IPTV DE COPACO S.A. - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL",** en la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de vista el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia, la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** la publicación de los avisos correspondientes

5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación.

   - TSE Pablo Agüero **(Coordinador)**
   - Ing. Ricardo Solalinde
   - Abg. Bruno Torales
   - Lic. Natalia Peralta

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: AUDREGA
Fecha: 05 JUL 2022
Hora: 1410

Foliado del 01 al 33, incluida esta Providencia.
Se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado

A:
- [x] DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACION
- [ ] DIVISION CONTRATOS Y GARANTIA
- [x] Para su atención y fines consiguientes
- [ ] Para su verificación e informe
- [ ] Para su conocimiento
- [ ] Para su archivo
- [ ] URGENTE